

RESOLUCION N° 318

FECHA: abril 10 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el **número 2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N°37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar la Suma a Rendir Ocasional, por \$300.000.- al Señor **WILSON CORTES LABARCA**, Rut _____ Director del Colegio Lambert, dependiente de esta Corporación Municipal.

- **SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$300.000.-**
Con cargo a la Administración SEP. –Ley 20.248 (PME 2023)
Dimensión: Gestión de recursos.
Sub -Dimensión: Gestión de recursos económicos
Acción: Plan de adquisición de compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura, recursos educativos, tecnológicos, materiales escolares y oficina, congruentes con las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con el PEI.

Cabe hacer presente, que los aportes de sumas a rendir, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.

SE INCLUYE: Memorándum N° 184, Departamento de Educación,
Solicitud de fondos por rendir N° 13.



[Signature]
DPDI- Unidad RR.HH
Depto. Finanzas
Contraloría Interna



[Signature]
JORGE DÍAZ TORREJÓN
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 244

FECHA: 23 de marzo de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el **número 2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N°37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar como **Suma a Rendir Ocasional \$250.000.-** a la Sra. **LORENA MEDERO DÍAZ**, Cédula Nacional de Identidad Número _____, Directora del Colegio Dario Salas, dependiente de esta Corporación Municipal, de La Serena. Fondos que serán utilizados para gastos de imprevistos en Establecimientos Educativos.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$250.000.-

- Con cargo a la Administración SEP. –Ley 20.248 (PME 2023)

Dimensión: Gestión de recursos.

Sub -Dimensión: Gestión de recursos económicos

Acción: Plan de adquisición de compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura, recursos educativos, tecnológicos, materiales escolares y oficina, congruentes con las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con el PEI.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE:

Memorándum N° 109, Depto. de Educación
Solicitud de Fondos por Rendir N° 04.



SEPPDI- Unidad RR.HH
Depto Finanzas.
Contraloría Interna



JORGE DIAZ TORREJON
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 256

FECHA: marzo 28 de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha 07 de junio de 2022, reducida a Escritura Pública, con fecha 08 de junio de 2022, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 2515-2022 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N°37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar como Suma a Rendir Ocasional \$250.000.- a la Sra. **MARÍA PAULINA DARRIGRANDE MORALES**, Cédula Nacional de Identidad N° Directora del Liceo Ignacio Carrera Pinto, dependiente de esta Corporación Municipal, de La Serena.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$250.000.-

- Con cargo a la Administración SEP. --Ley 20.248 (PME 2023)

Dimensión: Gestión de recursos.

Sub -Dimensión: Gestión de recursos financieros -- Gestión de Recursos Educativos

Acción: Plan de adquisición de compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura, recursos educativos, congruentes con las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con el PEI, y así desarrollar de la mejor forma la labor educativa que permita potenciar el aprendizaje de los alumnos.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N°168, Depto. de Educación.-
Solicitud de Fondos por Rendir N° 07.-



DPDI- Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna



RICARDO GÓMEZ VILLABLANCA
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS (S)

RESOLUCION N° 420

FECHA: mayo 05 de 2023.-

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha 07 de junio de 2022, reducida a Escritura Pública, con fecha 08 de junio de 2022, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 2515-2022 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N°37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar como **Suma a Rendir Ocasional \$500.000.-** al Señor **JOSÉ MIGUEL SANSANA CARRILLO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ Director Suplente del Liceo Gregorio Cordovez, dependiente de esta Corporación Municipal, de La Serena.

SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$500.000.-

- Con cargo a SEP. –Ley 20.248 (PME 2023)

Dimensión: Gestión de recursos.

Sub -Dimensión: Gestión de recursos educativos.

Acción: Implementación de adquisiciones, compra, mantenimiento y/o renovación de infraestructura, recursos educativos, para asegurar los insumos fungibles básicos, recursos didácticos y TIC que potencien el aprendizaje permanente y oportuno de los y las estudiantes. Los recursos son adquiridos de acuerdo con las necesidades del establecimiento y propósitos educativos relacionados con su PEI.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.

SE INCLUYE:

Memorándum N° 263, Depto. de Educación
Solicitud de Fondos por Rendir N°24.-



[Firma]
DPDI- Unidad RR.HH
Depto. Finanzas.
Contraloría-Interna



[Firma]
JORGE DÍAZ TORREJÓN
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 736

FECHA: julio 28 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el **número 2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N° 37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar la **Suma a Rendir Ocasional** por **\$70.000.-** a la Señora **PAMELA SILVA ARAYA**, Rut. Profesional de Apoyo Sec. General, Administración Central, dependiente de esta Corporación Municipal, suma que se utilizarán para gastos notariales, correspondiente a finiquitos de Asistentes de la Educación que se acogen a retiro voluntario.

- **SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$70.000.-**
(fondos que irán con cargo al Área de Educación).

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados a la funcionaria antes señalada, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Correo Electrónico Departamento PDI.



DPDI Unidad RR.HH
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna



JORGE DÍAZ TORREJÓN
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 768

FECHA: agosto 09 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha **07 de junio de 2022**, reducida a Escritura Pública, con fecha **08 de junio de 2022**, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el **número 2515-2022** y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N°37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número _____, que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar la **Suma a Rendir Ocasional**, por **\$45.977.-** al Señor **MARCELO RIOS LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad Número _____ Abogado, Área Educación SEP, quien se desempeña en el Departamento Jurídico de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, por concepto de pago de gastos de notificación causa C-1853-2022, Corporación Municipal y Diedrich Diedrich Adriana Ivonne, del 3er. Juzgado de Letras de La Serena.

* **SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$45.977.-**
Fondos que irán con cargo al Área de Educación

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum Número 334– Departamento Jurídico.
Resolución judicial recepción de prueba.
Correo Electrónico Depto. Jurídico



DPDI- Unidad RR.HH
Depto. Finanzas
Contraloría Interna

DIRECTOR DE
FINANZAS

JORGE DÍAZ TORREJÓN
DIRECTOR DÉPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 947

FECHA: octubre 02 de 2023.

VISTOS :

Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, como da cuenta el Acta de Reunión Extraordinaria de Directorio N° 112, de fecha 07 de junio de 2022, reducida a Escritura Pública, con fecha 08 de junio de 2022, en la Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 2515-2022 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos, instruyo lo siguiente:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N° 37 de 13 de enero de 2022, del Secretario General Señor Ernesto Velasco Rodríguez, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO:

Pagar la **Suma a Rendir Ocasional**, por **\$580.000.-** al Señor **HAROLD ALARCÓN AMBLER**, Rut. _____, Profesional del Área de la Administración Central, valores que serán utilizados para mantención y reparación del bus del Colegio Altovalsol.

- **SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$580.000.-**
Fondos que irán con cargo al Área de Educación.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE:

Memorándum N° 284/2023, Departamento de Administración.



DPDI- Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna



JORGE DÍAZ TORREJÓN
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 1005

FECHA: octubre 12 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos; indico que:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N° 998 de 12 de octubre de 2023, del Secretario General Señor Jorge Díaz Torrejón, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar la Suma a Rendir Ocasional, por \$502.860.- al Señor JUAN RIVERA ROJAS, Cédula Nacional de Identidad Número _____ Apoyo Tesorería del Departamento de Finanzas, de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, fondos destinados al pago de créditos de FONASA.

* **SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$502.860.-**
Fondo que irán con cargo al Área de Educación.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE: Memorándum N° 296/2023, Departamento de Finanzas.




FRANCISCO VELASQUEZ NOVOA
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 1035

FECHA: octubre 20 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos; indico que:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N° 998 de 12 de octubre de 2023, del Secretario General Señor Jorge Díaz Torrejón, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar la Suma a Rendir Ocasional, por **\$306.500.-** al Señor **CARLOS MANQUE ADASME**, Cédula Nacional de Identidad Número _____ Administrativo, Administración Central, de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, fondos que serán destinados para reparación de frenos del Bus Placa Patente KZWD-50, del Colegio Altovalsol.

* **SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$306.500.-**
Fondo que irán con cargo al Área Educación.

Cabe hacer presente, que los aportes de sumas a rendir, entregados al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.

SE INCLUYE: Memorándum N° 297/2023, Departamento de Administración.
Cotización.



[Signature]
DPDI- Unidad RR.HH
Depto. Finanzas,
Contraloría Interna



[Signature]
FRANCISCO VELASQUEZ NOVOA
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 1064

FECHA: octubre 30 de 2023.

VISTOS :

Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos; indico que:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N° 998 de 12 de octubre de 2023, del Secretario General Señor Jorge Díaz Torrejón, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO:

Pagar la **Suma a Rendir Ocasional**, por **\$667.320.-** al Señor **JUAN RIVERA ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad Número _____ Apoyo Tesorería del Departamento de Finanzas, de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, fondos que serán destinados al pago de créditos de Fonasa, Área Educación, correspondiente al mes de septiembre año 2023.

* **SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$667.320**
Fondo que irán con cargo al Área Educación.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE:

Memorándum N° 321/2023, Departamento de Finanzas.
Solicitud de pago de descuentos.
Planilla descuentos voluntarios (préstamo Fonasa)



DPDI Unidad RR.HH
Depto. Finanzas.
Contraloría Interna



FRANCISCO VELASQUEZ NOVOA
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 1116

FECHA: noviembre 10 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos; indico que:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N° 998 de 12 de octubre de 2023, del Secretario General Señor Jorge Díaz Torrejón, Cédula Nacional de Identidad Número , que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar la Suma a Rendir Ocasional, por \$16.000.- al Señor JUAN RIVERA ROJAS, Cédula Nacional de Identidad Número Apoyo Tesorería del Departamento de Finanzas, de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, fondos que serán destinados al pago de ahorro voluntario AFP Habitat, correspondiente al mes de octubre año 2023.

* **SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$16.000.-**
Fondo que irán con cargo al Área Educación SEP.-

Cabe hacer presente, que los aportes de sumas a rendir, entregados al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.

SE INCLUYE: Memorándum N° 338/2023, Departamento de Finanzas.
Solicitud pago de cotizaciones
Planilla pago de cotizaciones previsionales y depósitos de ahorro voluntario AFP Habitat.
Anexo planilla pago de cotizaciones previsionales mes octubre 2023, AFP Habitat.



MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
DIRECTOR DE FINANZAS
FRANCISCO VELASQUEZ NOVOA
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 1117

FECHA: noviembre 10 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos; indico que:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N° 998 de 12 de octubre de 2023, del Secretario General Señor Jorge Díaz Torrejón, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar la Suma a Rendir Ocasional, por \$30.000.- al Señor JUAN RIVERA ROJAS, Cédula Nacional de Identidad Número _____ Apoyo Tesorería del Departamento de Finanzas, de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, fondos que serán destinados al pago de ahorro voluntario AFP Provida, correspondiente al mes de octubre 2023.

• **SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$30.000.-**
Fondo que irán con cargo al Área Educación SEP.-

Cabe hacer presente, que los aportes de sumas a rendir, entregados al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.

SE INCLUYE: Memorándum N° 339 2023, Departamento de Finanzas.
Solicitud pago de cotizaciones
Planilla pago de cotizaciones previsionales y depósitos de ahorro voluntario AFP Provida.
Anexo planilla pago de cotizaciones previsionales mes octubre/2023, AFP Provida.



Allegria
DPDI- Unidad RR.HH
Depto. Finanzas,
Contraloría Interna



Francisco Velasquez Novoa
FRANCISCO VELASQUEZ NOVOA
DIRECTOR DEPTO. FINANZAS

RESOLUCION N° 1202

FECHA: noviembre 30 de 2023.

VISTOS : Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos.

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N° 998 de 12 de octubre de 2023, del Secretario General Señor Jorge Díaz Torrejón, Cédula Nacional de Identidad Número , que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO: Pagar suma a rendir ocasional, por **\$100.000.-** al Señor **EDUARDO CARVAJAL FLORES**, Cédula Nacional de Identidad Número , Coordinador del Depto. de Administración, dependiente de esta Corporación Municipal. fondos que se utilizarán para compra de bidones y combustible para carga de generador eléctrico "Colegio Chaacay".

- **SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$100.000.-**
Fondos que irán con cargo al Área de Educación.

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros**, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.

SE INCLUYE: Memorandum N° 343 – Departamento de Educación.



MPDI- Unidad RR.HH
Depto. Finanzas
Contraloría Interna



FRANCISCO VELASQUEZ NOVOA
DIRECTOR DEPTO. DE FINANZAS

RESOLUCION N° 1238

FECHA: diciembre 11 de 2023.

VISTOS :

Las facultades que me otorga mi designación como Secretario General, por parte del Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena, como da cuenta el Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N° 118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a Escritura Pública, con fecha 12 de octubre del año en curso, en la Tercera Notaría de La Serena, servida por don Pablo Ignacio Bustos Molina, anotada en su repertorio con el número 1883-2023 y las facultades contenidas en los artículos 26 y siguientes de los Estatutos Corporativos; indico que:

La delegación de facultades dispuesta por Resolución N° 998 de 12 de octubre de 2023, del Secretario General Señor Jorge Díaz Torrejón, Cédula Nacional de Identidad Número _____ que autoriza al Director del Departamento de Finanzas para firmar Resoluciones de cuantía inferior a \$2.000.000.-

RESUELVO:

Pagar la **Suma a Rendir Ocasional**, por **\$16.000.-** al Señor **JUAN RIVERA ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad Número _____ Apoyo Tesorería del Departamento de Finanzas, de la Corporación Municipal Gabriel González Videla, fondos que serán destinados al pago de ahorro voluntario AFP Habitat, correspondiente al mes de noviembre 2023.

* **SUMA A RENDIR OCASIONAL: \$16.000.-**
Fondo que irán con cargo al Área Educación SEP.-

Cabe hacer presente, que los aportes de **sumas a rendir**, entregados al funcionario antes señalado, están sujetos a rendición de cuenta, la cual debe ser canalizada directamente a Contraloría Interna de esta Corporación, con toda la documentación soportante del caso. Además se debe señalar que **una vez utilizado los fondos financieros, se deberá proceder a la rendición de estos, en un plazo máximo de 48 hrs.**

SE INCLUYE:

Memorándum N° 369/2023, Departamento de Finanzas.
Solicitud pago de cotizaciones.



DPDI- Unidad RR.HH.
Depto. Finanzas
Contraloría Interna



RICARDO GÓMEZ VILLABLANCA
DIRECTOR (S) DEPTO. FINANZAS